

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9552 *CARTERA BELLVER, S.I.C.A.V., S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
YAINCOA, S.I.C.A.V., S.A.
ANCHOR INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.
FIAMPI INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Cartera Bellver, SICAV, S.A.; Yaincoa, SICAV, S.A.; Anchor Inversiones, SICAV, S.A., y Fiampi Inversiones, SICAV, S.A., celebradas en segunda convocatoria en Madrid con fecha 18 de diciembre de 2018, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de Yaincoa, SICAV, S.A., Anchor Inversiones, SICAV, S.A. y Fiampi Inversiones, SICAV, S.A. que se disuelven sin liquidación, por Cartera Bellver, S.I.C.A.V., S.A., que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2017, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtiene a partir de los valores liquidativos y número de acciones en circulación de cada una de las sociedades que se fusionan del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las S.I.C.A.V.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades implicadas en la fusión, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en resolución de fecha 11 de octubre de 2018, y consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de octubre de 2018, en el que quedó inscrito al Tomo 12.781, Folio: 51, Sección: 8, Hoja: M-205020, Inscripción: 6M de Cartera Bellver, SICAV, S.A., al Tomo 17.096, Folio: 144, Sección: 8, Hoja: M-292740, de Anchor Inversiones, SICAV, S.A., al Tomo 14.405, Sección: 8, Folio: 97, Hoja: M-237995 de Fiampi Inversiones, SICAV, S.A. y al Tomo 15.666, Sección: 8, Folio: 60, Hoja: M-263862 de Yaincoa, SICAV, S.A., hecho éste que quedó publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 210 de fecha 31 de octubre de 2018.

El Proyecto Común de Fusión se encuentra asimismo insertado en la página web de March Asset Management, SGIIC, S.A.U., www.march-am.com, entidad gestora de las sociedades implicadas en la fusión, desde el día 29 de octubre de 2018, hecho este que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 219, del día 15 de noviembre de 2018.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas, se considerarán realizadas por la absorbente, será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas así como de los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponda en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración de Cartera Bellver, SICAV, S.A., María Luisa Piñel Rubio.- El Secretario del Consejo de Administración de Anchor Inversiones, SICAV, S.A., Íñigo Damborenea Agorria.- La Secretaria del Consejo de Administración de Fiampi Inversiones, SICAV, S.A., María de los Desamparados Tamarit Serratosa.- La Secretaria del Consejo de Administración de Yaincoa, SICAV, S.A., María José Falcón Ferrando.

ID: A180075884-1